

Capítulo 7

REPÚBLICA Y DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

Entrevista a Gabriela Rodríguez Rial



“... ¿quién podría llamarle cosa del pueblo (esto es, república)
desde el momento en que todos están oprimidos
por la crueldad de uno solo...”

(Cicerón, *La República*, L.3., §27).

La reconocida y talentosa colega llega temprano al encuentro académico con ánimo y deseos de dialogar. Su lenguaje corporal expone en diversos tramos cierto regocijo por el breve encuentro reflexivo. La temática de nuestra plática se justifica sobradamente en su trayectoria como escritora y su marcado interés por tematizar la república en sus formas históricas y filosóficas. Así, en una mañana otoñal porteña del cuatro de abril de 2022, nos disponemos pues a iniciar nuestro intercambio sobre teoría política.

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenos días, profesora, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para dialogar así como manifestarle mi admiración por sus destacadas publicaciones en materia de republicanismo. Recientemente, en mi labor como Investigador CONICET he desarrollado una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la UdelaR, siendo el título de mi plan de trabajo “Republicanismo y constitucionalismo rioplatense”. Durante dicha estancia surgió la posibilidad de construir un libro a base de entrevistas con distinguibles colegas de Argentina y Uruguay. Razón por la cual le he convocado a dialogar. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la teoría política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y/o docentes de referencia?

GABRIELA RODRÍGUEZ RIAL: —Buenos días. Primeramente muchas gracias por la invitación a dialogar. Originariamente en mis estudios de nivel medio estaba casi convencida

de estudiar historia. Después de una estancia en París para estudiar idioma francés, me decidí a estudiar Ciencias Políticas, y luego desarrollé una Maestría en Sociología de la Cultura, retomando alguna de mis inquietudes desarrolladas durante mi pasaje por la Carrera de Letras, trabajando temas relacionados con intelectuales. En mi tesis doctoral trabajé la generación del 37' y su influencia en la definición de los términos república y democracia.

Más tarde me incorporé a la docencia universitaria de la mano del Profesor Julio Pinto quien era en aquel entonces el Titular de la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política I, en Problemas Políticos Contemporáneos e Introducción a las Ciencias Políticas del CBC en la Universidad de Buenos Aires. La generosa invitación del profesor Pinto surgió a instancias de mi querido colega y amigo Diego Roselló, un destacado argentino que trabaja en Ciencia Política en Chile actualmente y se formó en Northwestern University. En mis comienzos como investigadora en Ciencia Política me involucré con temas de la historia política como el del sindicalismo argentino, lo cual me toca en lo personal, siendo mis padres abogados laboristas. En este contexto podría afirmar que mi interés por tematizar la república surgió por dos razones. En primer lugar, a modo de reacción frente a cierta perspectiva teórica schmitteana, lo cual me planteó la necesidad de releer grandes clásicos como Platón, Aristóteles, Hobbes y Locke. En segundo lugar, al cursar un seminario en mi formación doctoral, dictado por Susana Villavicencio y Patrice Vermeren, dos personas que influyeron notoriamente en mi propio viraje republicano. Me incorporé entonces al equipo de

investigación de Susana Villavicencio sobre republicanismo, fui dirigida por Patrice Vermeren en mi doctorado en Ciencias Sociales y en mi doctorado en Filosofía trabajé junto con Julio Pinto. En ese seminario de doctorado nos proponían pensar la noción de república en el contexto de los siglos XVIII y XIX, trazando un diálogo entre las discusiones existentes en los espacios europeo y americano, lo cual fue ciertamente estimulante y marcó mi carrera.

NEO: —Me permito introducir la próxima pregunta señalando que es bien interesante cómo en su carrera ha puesto en discusión con sus propios y valiosos aportes aquello de que sobre los clásicos griegos solo estarían cualificados para opinar un reducido racimo de hombres anglosajones. Sus trabajos, así como los de otras destacadas colegas como Macarena Marey, Eugenia Mattei y Sabrina Morán felizmente incorporan voces femeninas en un debate superpoblado de masculinidades. Dicho lo cual, como es bien sabido, en tu fantástico libro “República y Republicanismos” (Miño y Dávila, 2016) se analizan, en términos generales, momentos “clásicos” y “modernos” que conforman la tradición republicana. Una primera pregunta, de tipo fundamental diría, sería aquella que se dirige a precisar los tres sentidos o usos semánticos generales del término república, es decir, como concepto político, forma política y tradición política. ¿Cuáles consideras serían las usuales confusiones, malinterpretaciones o desaciertos al definir el término república, y cuales las respuestas, propuestas o ensayos de respuestas desarrolladas en dicho libro, a los fines de una adecuada clarificación conceptual?, ¿cuáles

los “... lugares comunes teóricos y políticos que hay en nuestra disciplina...” acerca de los términos república y republicanismo? (Rodríguez Rial, 2016: 18); ¿cree usted que existe algo así como un “momento contemporáneo” de la tradición republicana? Finalmente, en esta misma línea de pensamiento, ¿en qué sentido considera que es de especial relevancia, a los fines de aportar claridad sobre dichos conceptos, “... combinar la Teoría Política con la Historia...” (Rodríguez Rial, 2016: 18)?

GRR: —Totalmente. Creo que si hay un “momento contemporáneo” para pensar y practicar la tradición republicana, el cual es tanto teórico como político. Por un lado, en el plano teórico, existe un interesante “giro neorepublicano” que si bien empieza en los años ‘50 se empodera en los ‘70 y expande recién en los años ‘90 del siglo XX pasado. Dicho giro republicano impacta primero en la historia política, y luego llega algo más tardíamente a la ciencia y filosofía políticas. Por otro lado, cabe destacar que asistimos a un resurgir de la política republicana en el cual está especialmente involucrada América Latina en general y Argentina en particular. Luego lo conversaremos con mayor amplitud, pero quisiera adelantar que dos episodios bien interesantes que prueban a las claras la relevancia del republicanismo en nuestro momento contemporáneo son los de la transición democrática en 1983 y del bicentenario de nuestra república en el año 2010. Ahora quizás estamos viviendo un nuevo episodio de dicho momento contemporáneo, donde estamos probablemente algo más preparadas y preparados para explicitar cierto balance, acerca de cuáles han sido las

fortalezas y debilidades de dichos discursos republicanos. En este sentido, considero que la *dimensión de lo popular* es ciertamente una deuda tanto teórica como política para los planteos republicanos y me interesa de sobremanera el estudio del sintagma “gobierno popular”. Respecto de la otra incógnita planteada, relativa a los malentendidos detectados, criticados u objetados en aquel bonito libro, podrían ser básicamente dos. Por un lado, desde el costado más bien politológico, a las y los autores nos parecía, que era altamente controversial reducir la república a una institucionalidad formal, vaciada de un concepto de ciudadanía y otro de virtud, fundamentales para la tradición republicana. Por otro lado, desde la filosofía política, también queríamos poner en discusión aquello de que la república necesariamente constituye un modelo mixto específico que incorpora algunos elementos antiguos y otros modernos, lo cual implicaba obsesionarse con un molde que dejaba de lado ciertas experiencias políticas que en más o en menos, hoy en día, no podrían dejar de ser consideradas como republicanas pues. Dentro del libro me parece un aporte fundamental el del historiador mexicano Israel Arroyo quien nos ayuda a recordar que al interior de América Latina también la noción y forma política de la república tiene una historia, y ha sido interpretada de un modo particular desde la historiografía más clásica. Esta segunda fuente de objeciones nos permite ver como para ciertos teóricos las experiencias republicanas latinoamericanas son simples copias, meros experimentos fallidos o espejos distorsionados de los genuinos casos europeos. Desde este enfoque, eurocéntrico, es como que siempre estamos en falta, somos

fallidos, nos vemos incompletos, lo cual ha sido proyectado también en los estudios realizados en Argentina sobre el liberalismo, donde nunca pareciera que alcanzamos el cénit liberal por más que lo intentemos. Estas serían, a los ojos de aquel investigador y de los propios, “interpretaciones culturalistas” de las tradiciones políticas, las cuales nos colocan en el lugar de “alteridades culturales” que no cumplen con los deseos de quienes pretenden fijar para siempre los estándares del *canon republicano*. Existen lecturas que proponen al receptor determinada tradición política, como puede ser la republicana, no dejarla intocada, sino generar una reforma, modificación o mutación de la misma que le de rasgos específicos. En particular podríamos decir que América Latina ha tendido una conexión conceptual distinta entre república y poder personal, que lo ha efectuado el canon europeo en la materia. Asimismo, creo que es muy importante reivindicar la historicidad de los conceptos, es decir no tomarlos como inmutables pues. La historia nos permite detectar aquello que permanece y lo que muta en un concepto. La república en ese sentido es tanto una idea como un concepto. Por un lado, es una idea porque existen ciertos significados claro está que siguen estando asociados al vocablo. Por otro lado, también es un concepto histórico que va adquiriendo matices que lo enriquecen, amplían o complejizan, lo cual nos obligan a darle sentidos nuevos en nuestro propio contexto actual, en nuestro propio momento político contemporáneo.

NEO: —Aprovechando su más que rica respuesta, quisiera volver sobre dos cuestiones, que no me parecen para

nada despreciables. En primer lugar, en su respuesta se ve de manera clara que efectivamente a su juicio han existido en América Latina gobiernos populares, progresistas o de izquierda que podrían ser calificados como republicanos, siendo entonces que dichas experiencias habilitan una nueva estancia, oportunidad o fuente documental para pensar el contenido, límites y proyecciones de la noción de república. Ello implicaría ir de bruces con la idea anquilosada en determinados medios masivos de comunicación argentinos los cuales señalan que dichas experiencias cuanto mucho podrían ser consideradas como meramente populistas pero no serían republicanas. En segundo lugar, en cuanto a la lectura que se efectúa en Argentina de los clásicos en materia de filosofía política, es bien llamativo como bien tu indicas que existe cierta tendencia a imponer una única lectura de dichos autores, algo más cercana a una perspectiva filosófica liberal o libertaria. Siendo que en Argentina con la explicitación de otras tradiciones no acontece lo mismo, es decir, con las tradiciones liberales, marxista y socialista que un solo partido político pretenda vindicarse como su representante, sino que se admite la existencia de plataformas políticas con múltiples influencias ideológicas. ¿no considera usted que aún existe una mirada capacitaria de la política republicana?, me refiero a ese supuesto requisito de madurez que según este enfoque no habríamos alcanzado aún pues en Argentina, lo cual nos hunde en la noche oscura del populismo.

GRR: —Es muy interesante la repregunta y lo que ella plantea. Por un lado, en términos generales podríamos

decir que la más plena universalización de la democracia paradójicamente nos ha vuelto a colocar en un escenario similar en lo discursivo a la de comienzos del siglo XX donde ahora la república se ofrece en Argentina como la genuina salvaguarda de las instituciones políticas de los excesos de la democracia. Por otro lado, en términos específicos, en el libro referido al conectar lo republicano con el federalismo, se nos demuestra como los padres fundadores de la república también en el siglo XIX hacían una partidización de la república. Actualmente continúa dicho debate teórico, no siendo lineales las conexiones jeffersonismo–republicanismo y federalismo–liberalismo. Los debates sobre el término república son allí también politizados en ese sentido, lo cual pareciera indicar, y esto es bien interesante para indagar a futuro en otro trabajo, de que la república, aunque luce universal tiente en realidad más que otras formas para la partidización política, siendo el republicano un ámbito faccioso en este valioso sentido. En relación a la perspectiva capacitaria entonces podríamos afirmar que lo republicano siempre ha estado en disputa y no existe algo así como una supuesta madurez republicana.

NEO: —En sus análisis de los términos república y republicanismos, no solo trabajas con los sujetos, discursos y procesos del siglo XX y XXI, sino también del siglo XIX, como es el caso de su trabajo en coautoría con M. Betria denominado “Dos momentos constitucionales en Juan Bautista Alberdi: entre Théodore Jouffroy y Benjamín Constant”, publicado en *Cuadernos Filosóficos*, 2019 pp. 1–24, o bien del Capítulo 12 de su referido libro, el cual se titula *La*

República en el momento constitucional argentino de 1853: pasados futuros y futuros pasados en disputa (pp. 275–294). Es bien sabida aquella distinción alberdiana entre república posible o real y república verdadera o ideal. Ahora bien, ¿de qué manera podría aplicarse dicha distinción alberdiana al período transicional argentino 1979–1989?, ¿acaso no promovió el alfonsinismo un “momento maquiaveliano” a partir de 1983?, ¿en qué sentido podría afirmarse que la república democrática emergente en 1983, proyectada por R. R. Alfonsín, se distanciaría de la república representativa emergente de la ley Sáenz Peña de 1912, desarrollada por H. Yrigoyen desde 1916? Especialmente conectado con mis interrogantes anteriores, relativos a la definición del sintagma “momento maquiaveliano”, me gustaría consultarle acerca de su trabajo “El momento maquiaveliano y la teoría política. Una propuesta de articulación”, publicado junto a la colega S. Morán en *Conceptos Históricos*, Vol. 6, N° 9, pp. 136–169: ¿cuáles usted considera debieran ser las pistas, elementos o caracteres que un determinado momento político debiera ofrecer, expresar o reunir, para poder ser cualificado como maquiaveliano?

GRR: —Hace varios años, en 2015, en ocasión del Bicentenario, publicamos junto al doctor Pinto el libro “Entre la iracundia retórica y el acuerdo” (Eudeba, 2015). Allí nos planteamos justamente estas preguntas que tu formulas, es decir: ¿cuáles son los momentos republicanos en la historia política argentina?, ¿en qué circunstancias, episodios o momentos de nuestra historia argentina se ha dado la convergencia entre república y democracia?

Mi canon sería muy similar al que has mencionado en tu pregunta, es decir, empezaría identificando en 1810 un momento cívico inicial que emerge con la denominada revolución de mayo, la idea de república de la virtud pero como crítica al orden colonial monárquico, siendo entonces a mi juicio posible señalar que la generación intelectual de 1837 encarna un momento cívico-institucional, dada la centralidad de la discusión constitucional. En el capítulo relativo a dicho momento analizamos la sobras de J. B. Alberdi y de M. Fraguero, detectando similitudes y diferencias acerca de cómo pensar un sistema federal de gobierno, así como la república, en tanto forma política y modelo de civilidad moderna. Luego mencionaría un segundo momento el cual coincidiría con la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912 y sus emergentes, donde se produce un antagonismo muy fuerte entre quienes defendían una *república aristocrática* y aquellos que propugnan una *democracia popular*. Por una parte, se promovía un orden conservador, moralizante, excluyente. Por otra parte, se defendía la apertura a la posibilidad de ampliar el voto, declararlo universal, aunque como bien sabemos con diversos asteriscos, barreras o limitaciones reales. En este sentido, podríamos afirmar que la Ley Sáenz Peña permitiría la apertura a procesos políticos electorales de tipo nacionales y populares como el yrigoyenismo y el peronismo. En particular, en trabajos anteriores me he permitido indagar sobre las conexiones entre peronismo y republicanismo, detectando influencias en dicho movimiento social argentino de diversas variantes del republicanismo, como ser la tomista, maquiaveliana e incluso la liberal. Me refiero a mis aportes al valioso

libro “Perón y la comunidad organizada” de Juan Giani. La tensión que se plantea desde 1912 es la de formas de gobierno populares, luego catalogadas como populistas, plebeyas o de masas, contra otras elitistas, conservadoras, supuestamente republicanas. A su vez, coincido contigo, debiéramos de considerar que la transición democrática argentina constituye un momento contemporáneo donde se tematizó, discutió y propugno cierto republicanismo, aunque ello es más notorio solo en los primeros tres años del gobierno radical de R. R. Alfonsín, es decir de 1983, 1984 y 1985, y no así en los subsiguientes años de su mandato. La propuesta aquí será la de la emergencia de una supuesta “tercera república”, donde los conceptos de república y democracia se vuelvan a hermanar, a combinar a conectar, para superar las antinomias, paradojas o conflictos estructurales de nuestro pasado político. En el 2001 nuevamente la antinomia entre república y democracia se hace manifiesta, generando una revitalización de la lucha entre los supuestos protectores de la república y quienes solamente serían demagogos populistas, siendo ello una división maniquea. Al respecto, me parece bien interesante lo que señala Eduardo Rinesi, quien apunta a que por un error político de ciertos espacios de izquierda, progresistas o populares no se ha luchado debidamente por la recuperación, definición o rescate de la tradición republicana. Ese abandono ha generado que lo republicano sea actualmente más conectado con la derecha en Argentina, siendo hoy en día muy difícil en nuestro país decirse republicano y a la vez ser de izquierda, lo cual por supuesto es teóricamente bien consistente. Incluso me gustaría señalar que

el gobierno actual de Alberto Fernández desarrolló ciertos esfuerzos para reconectar al peronismo con una perspectiva republicana e institucional, lo cual ha tenido un éxito acotado, dado los constantes embates de una oposición que no desea ceder en sus pretensiones de ser el único espacio republicano en nuestro país. Lo difícil es hacer una doble operación discursiva, en el sentido de Q. Skinner, de que los discursos son prácticas políticas, ya que, por un lado, se precisa impugnar aquello de que ser republicano equivale a ser antipopular como afirma la oposición, a la vez que afirmar que el verdadero republicanismo es el que se compromete con una respuesta democrática popular ante el conflicto político, social y económico. Es bien difícil romper con dicha cristalización en la batalla política ideológica, donde se imponen slogans mediáticos. Quisiera señalar dos cuestiones más para cerrar mi respuesta a tu relevante pregunta. En primer lugar, es bien interesante aquello que vos planteas con el vínculo de la teorización alberdiana que distingue entre la *república verdadera* y la *república posible* con lo que aconteció en 1983, ya que porque por un lado podríamos decir que hay una superación retórica y política de dicha antinomia, tensión o distinción, pero, por otro lado, el momento de 1983 es un momento muy alberdiano, en el sentido de republicanismo de siglo XIX, ya que gran parte de la legitimación discursiva del proceso político electoral alfonsinista emerge de la lectura del preámbulo de la constitución nacional sancionada en 1853, es decir nos remite a la noción de “momento constitucional”, es decir, a aquello que J. B. Alberdi planteaba de que la constitución es en definitiva un pacto político

fundamental, el cual genera una estructura institucional, de base fundamental sobre la cual puede haber un consenso, siendo dicho consenso la base de posibilidad de que existan ciertos disensos deliberados acerca de que medidas políticas específicas, particulares o concretas tomar. Por último, quisiera decir una breves palabras sobre aquello que me consultás acerca del sintagma “momento maquiaveliano”, lo cual prefiero porque entiendo que el adjetivo de “maquiavélico” se ha empleado generalmente para un uso semántico muy peyorativo. En cuanto a este sintagma de “momento maquiaveliano” podría decirse, junto con J. Pocock, que posee dos dimensiones. Por un lado, es un momento donde la república entra en tensión consigo misma dado que asistiríamos en ese caso a un momento de transformación. Diversos de los momentos republicanos identificados más arriba como parte de la historia política argentina responderían a esta dimensión más transformativa. Por otro lado, la idea de momento emerge como una herramienta heurística, es decir, como algo que sirve para interpretar las facetas conceptual, histórica, retórica y empírica de la república, las cuales debemos articular, evitando analizar solo una de ellas pues.

NEO: —Sería quizás apropiado para aprovechar nuestro jugoso diálogo, repreguntar aquí. En particular, pareciera que en tus respuestas sigue latiendo aquello de la inevitable partidización e historización de las tradiciones, como la republicana en particular. Comparto aquí contigo una intuición sobre la que vengo trabajando como investigador de carrera científica del CONICET, la de que quizás hay algunos republicanismos locales, regionales o provinciales que nos

estamos perdiendo en el análisis exclusivamente nacional, federal o general de la Argentina como un todo, siendo que hay historias en plural, o mejor dicho podríamos afirmar, junto con diversas colegas como M. Ferrari y M. Moroni, que hay transiciones democráticas en plural, es decir hay un abanico amplio. En especial, actualmente me aboco al estudio, investigación y divulgación sobre las transiciones democráticas norpatagónicas del período 1979–2006, siendo especialmente relevante mencionar que he detectado en dicho tiempo político ciertas experiencias que podríamos catalogar como republicanas en dicho espacio regional subnacional, como ser la experiencia republicana social de La Pampa con R. H. Marín, la republicana deliberativa de Rio Negro con O. Álvarez Guerrero, y la republicana formalista de Neuquén de F. Sapag. Mi propuesta teórica es bien crítica de aquella perspectiva historiográfica la cual entiendo hace retrolepsis al estudiar el pasado político reciente, ya que pretende buscar, forzosamente a mi humilde juicio, las bases del supuesto populismo norpatagónico contemporáneo en la transición democrática. Por el contrario, considero que las experiencias transitológicas de nuestra región nos ofrecen mayor riqueza teórica que lo que supuestamente se indica en aquellas lectura entiendo algo sesgadas del pasado Ahora bien, ¿cómo analiza usted este particular diagnóstico politológico subnacional?

GRR: —Totalmente. Es super importante trabajar fuertemente, lo cual requiere por supuesto avocar recursos humanos y materiales, a los estudios politológicos subnacionales, ya que ha existido cierta obsesión en Argentina

por los estudios nacionales. Ciertamente nos está faltando esta dimensión, es decir, saber que acontecía en un mismo “momento político” transversal a toda la república argentina, en las distintas jurisdicciones regionales, provinciales y/o municipales. Estas experiencias locales ciertamente podrían ofrecernos un objeto de estudio más que interesante, ya que demostrarían ciertas diversificaciones doctrinarias y prácticas en materia del desempeño de los partidos políticos contemporáneos. En particular, quisiera señalar que la provincia de La Pampa me interesa y mucho dado que ofrece nuevos cuadros políticos y liderazgos interesantes, siendo una experiencia muy singular, de un Estado que nació sobre los rudimentos de un Territorio Nacional y que luego fue logrando en distintos momentos de la Argentina, mantener algunos elementos fundamentales de aquel pacto social, político y constitucional, es decir fundacional de mediados del siglo XX. Quizás lo que aconteció en La Pampa es que durante la transición democrática aquel pacto social se mantuvo más indemne y no sufrió tantas variaciones, extravíos o desvíos como en otras provincias pues.

NEO: —Pensar los términos república y republicanismos a partir de, para, o desde un momento político contemporáneo, implica por supuesto, atender a los aportes teóricos efectuados por las y los defensores del neorepublicanismo. Ahora bien, ¿qué entiende usted por neorepublicanismo?, ¿cuál o cuáles serían los elementos que permitirían diferenciar a estas teorizaciones de aquellas que solemos presentar como teorías republicanas modernas?, ¿de qué forma la contemporaneidad atraviesa la

definición de los términos república y republicanism para dicha escuela, perspectiva o enfoque vigente en materia de filosofía e historia política?. A partir de ello, emerge la siguiente incógnita: ¿cuáles son a su juicio los principales atractivos y deficiencias del análisis neorepublicano de la república como forma política?, ¿en qué sentido la historia del pasado reciente y la historia conceptual de lo político podrían ofrecer o constituirse en fuente de aditivos, reformas o sugerencias constructivas del neorepublicanismo?

GRR: —Muy bien. Más que interesante tus preguntas. Empecemos por la primera parte de tu pregunta entonces. Respecto de que entiendo por “neorrepblicanismo”, considero que es una corriente de la historia del pensamiento político, especialmente conectada con la historia intelectual, pero que también tuvo fuerte impacto en la historia y filosofía política, la cual se propone desde fines de los ‘70 y principios de los ‘80 restituir la relevancia de las tradiciones republicanas en general, pero más particularmente situarlas como parte importante de las cosmovisiones modernas de sentido político. De alguna manera, la idea tanto desde el punto de vista historiográfico, como desde el punto de vista normativo, tiene que ver con cuestionar el dominio del “liberalismo”. En otras palabras el “giro republicano”, haciendo propias las palabras de Norberto Bobbio, vendría a señalar que la confluencia entre liberalismo y democracia es meramente coyuntural pues. Desde un enfoque metodológico, el neorrepblicanismo se erige en una propuesta metodológica rival de política liberal, mientras que por el otro, en cuanto perspectiva filosófica política normativa

nos propone enriquecer nuestra definición de democracia, recurriendo a conceptos como los de civilidad, virtud, participación y deliberación ciudadana. Asimismo, en el plano histórico político, el neorrepublicanismo nos convoca a pensar la libertad política bajo una definición negativa como no dominación, o bien positiva como autogobierno, pero en cualesquiera de los casos considera necesario superar la definición negativa liberal como no interferencia en el curso político de acción. El aporte más central de Q. Skinner es la de señalar que si bien la libertad política admitiría ser definida en sentido negativo e individual, sin embargo no podría saturarse con la noción de ausencia de obstáculos de T. Hobbes, sino de no dominación pues. Entre los principales cultores de dicha tradición política debiéramos no solo incluir al referido Q. Skinner, sino también a J. Dunn, J. Pocock, P. Pettit, M. Viroli, entre otros autores. En especial lugar me gustaría colocar a la teoría democrática deliberativa de J. Habermas la cual también, en algún sentido, podría considerarse republicana, particularmente con su defensa de los sintagmas “republicanismo constitucional” y “patriotismo constitucional”. Asimismo la teoría de Claude Nicolet, aunque no es propiamente neorrepublicana, si podríamos detectar una enorme relevancia otorgada a la noción política de república. Cabe advertir, sin embargo, que C. Nicolet habla de “idea” de república, lo cual se distancia de la Escuela de Cambridge, la cual se centra más en los “lenguajes políticos”.

NEO: —En el capítulo 14 de su libro *República y Republicanismos* (Miño y Dávila, 2016), se analiza la tradición

y discursos republicanos a la luz del complejo proceso transicional democrático argentino. De su lectura, surgen algunos interrogantes de relevancia, entre los cuales quisiera comenzar por los siguientes tres: ¿podría decirse que asistimos a un momento “contemporáneo” de la tradición republicana?, momento distinto, diferente, diferenciable del moderno claro, pensado aquí como lo hacen los historiadores conceptuales de la talla de P. Rosanvallon me refiero; por otro lado, si existiese tal momento como diferenciable, ¿cuál sería una periodización general, es decir delimitación para el caso argentino?, ¿acaso el resurgimiento de la democracia implica una nueva tematización de la noción de república diferente a la del siglo XIX?; y asimismo ¿la república, más allá de los aciertos y desaciertos del alfonsinismo, ha sido “consolidada” en la Argentina?, señalo ello dado que la discusión acerca de si hemos consolidado o no nuestra democracia, más que relevante y vigente, pareciera ser analíticamente diferenciable de la pregunta anterior por las transiciones democráticas.

GRR: —Es una pregunta muy importante que me sirve para retomar algunas cuestiones que no mencioné en mi respuesta a tu interrogante anterior. Mi respuesta en este caso tiene que ver con la pregunta más general acerca de cuáles han sido los grandes aportes del neorrepublicanismo. En primer lugar, en materia metodológica, epistémica o hermenéutica, me parece que la noción de “momento político”, “momento conceptual” o “momento discursivo” es más que relevante para el estudio de la historia intelectual. La noción de momentos nos permite ver cómo,

en ciertas ocasiones, la república se interpela a sí misma, produciendo, generando o proyectando cambios institucionales de relevancia. En segundo lugar, en términos de contenido teórico, el neorrepblicanismo nos ha permitido recuperar una tradición política que había quedado tapada, olvidada o borrada por cierto enfoque liberal de la política y lo político. En tercer lugar, desde una perspectiva politológica el neorrepblicanismo nos convoca a pensar sociedades civiles más comprometidas en procesos de democratización política, así como nos ofrece la noción de “accountability horizontal”, la que de alguna manera refiere a la evaluación horizontal de nuestras instituciones políticas y a ciudadanas/os/es responsables, capaces de ejercer una fuerte influencia y control sobre las autoridades políticas de turno. Las, los, les ciudadanos en este entendimiento son protagonistas de una política activa, constante, que no se limita al momento eleccionario, sino que también se involucra con el deliberativo. Ello tiene enorme conexión con lo ocurrido en nuestro país hacia 1983, dado que podríamos afirmar que en dicho momento se produce en Argentina un doble fenómeno. Por un lado, desde el punto de vista electoral el candidato a la presidencia R. R. Alfonsín instala el slogan de “restaurar la república” con mucho éxito pues. También hay que decir que el radicalismo alfonsinista no valoraba positivamente, como si lo hace hoy el radicalismo de Cambiemos, a la república conservadora de principios del siglo XX. El radicalismo alfonsinista cuando hablaba de recuperar la senda republicana se refería básicamente, a mi juicio claro está, a retomar los pasos del yrigoyenismo, en tanto movimiento político popular, es decir, de tipo no

elitista. Eso debiera ser remarcado pues. Es así como en primer lugar el alfonsinismo se proponía restaurar elementos de la tradición movimientista de H. Yrigoyen y J. D. Perón, lo cual se evidencia en su pretensión de fundar un “tercer movimiento político histórico”, continuador/superador de aquellos otros dos recién mencionados. Pero también existe un segundo carácter que se conecta más precisamente con el contexto epocal, donde se proponía dejar de lado la, en aquel entonces, violenta y reciente historia política de la Argentina de los años ‘70. Porque la Argentina tenía la pretensión de construir un sistema político, en términos de N. Bobbio, del consenso en el disenso, ya que debía evitarse caer en el sesgo exclusionista. Esta es una cuestión muy bien estudiada por el colega G. Aboy Carlés en sus análisis del populismo en la Argentina contemporánea. La república alfonsinista entonces se pensaba no solo como institucionalista, sino también cívico, popular, movimientista y plural. L. Gutiérrez ha investigado especialmente sobre la noción de “sociedad civil” en aquel momento político alfonsinista. De hecho uno de los mayores y más frustrados proyectos políticos del alfonsinismo, especialmente relacionado con la reconstrucción de la sociedad civil, fue el denominado congreso pedagógico que tenía la aspiración de que las, los, los tutores, madres o padres se involucrarán directamente en la formación de sus hijos generando una genuina transformación educativa en nuestro país. Lo paradójico es que dicho congreso pedagógico terminó mayoritariamente cooptado por los sectores eclesiásticos con los que el alfonsinismo quería confrontar. Sin embargo, el alfonsinismo bregaba porque las más importantes transformaciones

políticas de la Argentina vendrían de una sociedad civil activa, y no solo de los partidos políticos pues. Luego los años '90 platearon como claves otros problemas, siendo protagonistas los términos estabilidad económica, seguridad jurídica y mercado financiero internacional. Allí en los '90 ingresamos, en el lenguaje del gran Guillermo O'Donnell en una etapa de una democracia delegativa, de forma correlativa al concierto internacional o mundial. Más tarde la crisis de 2001 implicó una nueva politización de dichas cuestiones sociales. Sería interesante plantearse ahora, empleando la terminología de P. Rosanvallon, si podríamos identificar otro momento político contemporáneo, distinto a los de 1983 y 2001. Lo que no podría dudarse, más allá de cómo se responda a dicha pregunta, es que asistimos a una indudable crisis del liberalismo como tal, sin saber que ocurrirá con él. En este sentido, no sería inapropiado, hablar de que vivimos, asistimos o convivimos en, para y/o con Estados antiliberales, postliberales o neoliberales, pero que en el fondo no terminan de mostrar completamente cuáles son sus bases políticas específicas o propias. En este contexto de situación debemos entender, como bien señala J. McCormick, que lo republicano y lo popular, no necesariamente deben estar en contradicción.

NEO: —Excelente y más que completa respuesta. Me parece super interesante este esfuerzo teórico por recuperar la dimensión cívica de la propuesta política alfonsinista que como bien señalas no termino en aquel entonces de prender en nuestra sociedad. Asimismo, es más que destacable aquello de que en un contexto internacional de un mundo

ya globalizado como el de los '90 resulta revigorizado el ascenso de ciertos "príncipes democráticos", para emplear la terminología sugerida por Sergio Fabrinetti. También bien interesante tu propuesta de repensar la historia política reciente de los '90. Si te he entendido bien, existiría una segunda posible lectura de los '90 en Argentina. Desde esta nueva mirada, en lugar de referirnos al gobierno nacional argentino de 1989-1999 como un "populismo decisionista", tal como hace Javier Flax por ejemplo, podríamos referirnos al mismo lisa y llanamente con un gobierno neoliberal. Esto se vincula con mis próximas preguntas relativas a la consolidación democrática en Argentina. Al respecto, tras analizar los complejos procesos de transición y consolidación democrática en Argentina, diversas y diversos colegas coinciden en señalar que el alfonsinismo se nutrió de dos grupos intelectuales bien delimitados, uno especialmente conectado con la tradición socialista, donde la figura de C. Portantiero es ineludible, y otro particularmente emparentado al liberalismo igualitario, siendo C. S. Nino el factor humano aglutinante. La bibliografía especializada se limita habitualmente a referirse a las producciones académicas y acciones políticas de ambos grupos, sin ahondar en sus conexiones, relaciones o bien distancias. En otras palabras, pareciera existir cierto hiato en los estudios transitológicos argentinos acerca de los fundamentos, causas o razones de las crecientes distancias, diferencias o discusiones que socialistas y liberales expresaron. Asumiendo como tal dicho contexto de vacío intelectual, ¿cree acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar

una *democracia socialista o socialmente incluyente* a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición republicana una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones *libertaria-tecnocrática* y *populista-decisionista* tan presentes en nuestra región?, ¿acaso el republicanismo podría marcar, fijar o bien perfilar el contenido y límites de una *democracia social contemporánea*?

GRR: —Estas son preguntas ciertamente claves pero harto difíciles. Para comenzar sería apropiado señalar que los valores, principios y criterios de la socialdemocracia, están actualmente abandonados, olvidados o bien descuidados. Quizás en el “momento fundacional” era muy claro en la pretensión de instaurar una nueva república en 1983 si estaba presente una perspectiva socialdemocrática la cual no terminó de prender claro está. Sin embargo, los gobiernos posteriores al 2001 no reivindicaron ese sintagma pues. Ahora bien, si he entendido tu pregunta, podríamos preguntarnos hoy en día en Argentina ¿qué sería pues una democracia social, socialista o progresista sino es socialdemocrática? Esta es una gran pregunta, una pregunta importante, de enorme relevancia política diría. A respecto, podría afirmarse que lo descripto por grandes analistas políticos tales como N. Bobbio, C. Portantiero y E. de Ípola sigue siendo vigente hoy en día. Una pregunta relevante emerge aquí pues: una vez caídos los socialismos

reales, ¿hay ahora un modelo alternativo viable al demoliberalismo que no derive necesariamente en autoritarismo? Al respecto, debe advertirse que China es una autocracia bajo todo concepto y no admite ser calificada de ningún modo como una genuina alternativa democrática al neoliberalismo. Algo similar podría ser señalado del caso de Rusia, un espacio político poco democrático. Por supuesto, que creo que la democracia popular, social o socialista debe ser superadora del modelo de la democracia liberal, pero tiene que tener tanto rasgos republicanos como liberales también. Ello dado que es innegable que sin libertad individual no podemos genuinamente decir que vivimos en un estado político donde no existe dominación pues. Quisiera señalar que me gusta aquello que tu señalas en tus escritos acerca de que estaríamos ante una acuciante pero aparente paradoja. Es decir, pareciera que navegamos entre una Escila del populismo decisionista y una Caribdis libertaria tecnocrática pues, y en el medio supuestamente no habría opciones, lo cual es falso en lo teórico y práctico. Tu diagnóstico de situación si me permitís no solo es válido para Argentina, sino también para Francia. Pensemos por ejemplo en las recientes elecciones presidenciales francesas, donde los únicos opuestos supuestamente eran Emmanuel Macrón y Marine Le Penn, siendo que el mismo Jean-Luc Melenchón representaba una alternativa no binaria a ellos, pero implicaba una propuesta socialista totalmente desactualizada, burguesa y formalista. Sin embargo, creo que no debemos renunciar a la persecución de una genuina democracia social o socialdemocracia, aunque ello resulte ideal en el actual contexto, esa idea nos debe aún mover a

mejorar nuestras propuestas, proyectos y cuadros políticos, eso sí, aggiornados claro está a los requerimientos del siglo XXI y no bajo bases retrógradas. Insisto en la relevancia de los trabajos del doctor G. Aboy Carlés quien proviene podríamos decir de una tradición socialista liberal y siempre en sus escritos ha propendido tanto en términos académicos como políticos a vincular las tradiciones republicana, liberal y socialista, siendo sus trabajos entiendo una buena fuente de argumentos.

NEO: —En sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de “revisarse” para ofrecer una perspectiva democrática deliberativa capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales neoliberales y conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado está a la altura de nuestras actuales circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo teórico, ¿en qué sentido cree que el *concepto de republicanismo* podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de lo político?, ¿qué distancias, diferencias o tensiones encuentra usted entre la referida propuesta socialista deliberativa de A. Honneth y la propuesta neorepublicana de cierto cariz deliberativo de P. Pettit? También podríamos citar el interesante trabajo de Cristian Leonardo Gaude titulado “El peronismo republicano. John William Cooke en el Parlamento

Nacional” (UNGS. 2015) donde se acortan dichas distancias entre lo popular y el republicanismo, echando mano de una valiente lectura de los textos de Nicolás Maquiavelo. En este trabajo el peronismo, al igual que en una de tus respuestas anteriores, es reivindicado como un ejemplo de lo que Gaude llama un “republicanismo popular”.

GRR: —Ciertamente existen en Argentina ciertas lecturas, que disocian notablemente a las experiencias nacionales y populares de la tradición republicana. Sin embargo, considero que esa lectura ha sido más alimentada más por los desaciertos, descuidos o errores discursivos y no discursivos de los militantes, representantes y constructores de los movimientos populares, que por animosidad, golpismo o afrenta de sus opositores. Salvo en el “momento alfonsinista” (1983–1989) y en algunos breves momentos de la denominada “experiencia kirchnerista” (2003–2015) no debemos sorprendernos de que en Argentina podamos encontrar asociada a las nociones de república, virtud y ciudadanía más a propuestas elitistas, conservadoras o de centro–centro, que a otras de izquierda. En particular, en un tono algo más contemporáneo, algunos ahora nos preguntamos, porque el Espacio Político de “Carta Abierta” no luchó por la república, porque no se animó a dar la batalla argumentativa a favor de un republicanismo social, popular o plebeyo pues. Eduardo Rinesi es un gran cultor de lo que podría denominarse “peronismo republicano”. Los textos de Eduardo Rinesi nos convocan a pensar los movimientos sociales y los proyectos populares fuera de los marcos teóricos habituales del peronismo entonces pues.

NEO: —En el excelente y mencionado libro “República y Republicanismos” (Miño y Dávila, 2016), usted afirma que, especialmente en materia de discusiones sobre los complejos procesos de transición y consolidación democráticos en Argentina, así como generalmente, “... en el caso de la Ciencia Política Argentina [...] no hubo, salvo contadas excepciones, un interés sistemático en el estudio de esta forma política ni en los lenguajes políticos que su legitimación implica...” (Rodríguez Rial, 2016: 22). La pregunta que se impone es: ¿acaso luego de la crisis política, social y cultural acaecida en Argentina en 2001, las y los politólogos, ahora sí, han tenido una mayor consideración de la teoría republicana? Le consulto esto, dado que actualmente asistimos a un interesante, emergente y controversial debate sobre los denominados procesos de desconsolidación, erosión o retroceso democrático, el cual nuevamente, al igual que en los estudios transitológicos, coloca su acento, por no decir se obsesiona, con una teoría democrática construida en la primera mitad del siglo XX, fuertemente criticada como es la pluralista o poliárquica. A mayor abundamiento, como usted bien sabe, desde 2016 a la fecha, existe una abundante bibliografía politológica, conforme la cual las sociedades occidentales asisten a una profunda, persistente e indetenible desconsolidación democrática. Al respecto, ¿qué opinión le merecen aquellas teorizaciones, tales como las de Y. Mounk y R. Foa, conforme las cuales los populismos son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático?, ¿cuáles serían a su juicio las teorías, prácticas o bien enfoques de la política y lo político

que genuinamente contribuyen, alimentan o causan la supuesta, alegada o pretendida erosión, desconsolidación o retroceso democrático?

GRR: —De comienzo, para responder a la primera parte de la pregunta, cabe señalar que el diagnóstico del desinterés sistemático por el estudio de la república y la tradición republicana, no ha sido tal para todas y todos los autores. En particular, los textos de G. O'Donnell de principios de los '90 además de emitir un diagnóstico escéptico acerca de la crisis institucional de la democracia, también se referían a cierta crisis de ciudadanía. Es decir, existía ya a su juicio una notoria falta de compromiso cívico. Los textos de Y. Mounk y R. Foa, como bien señalas, nos introducen en otro fenómeno que es el de la “desconsolidación”, siendo también relevantes los aportes efectuados por D. Ziblatt y S. Levitsky en su libro “Cómo mueren las democracias” (Ariel, 2018). Ciertamente como vos señalas, en términos generales, podría afirmarse que no hay en la ciencia política norteamericana una adecuada consideración de los aportes del republicanismo frente al problema de erosión, desconsolidación o retroceso democrático. Si podría señalarse que cierto sector de la ciencia política norteamericana incorpora criterios republicanos como una suerte de reacción conservadora frente a la supuesta amenaza que significaría la emergencia de nuevos populismos en tiempos globalizados. Asimismo debemos recordar que el republicanismo como tal no implica una tradición monolítica, unitaria u homogénea, sino que refiere a una serie diversa de corrientes en disputa, algunas más populares otras más elitistas pues

claro está. En este sentido, podría afirmarse que algunos trabajos politológicos actuales referidos a la desconsolidación cometen dos errores capitales para la disciplina. Por un lado, se alejan notablemente en sus diagnósticos de la política, es decir se disocian notablemente de la realidad. Por otro lado, repiten acríticamente ciertos slogans de partidos políticos que no poseen sustento. Las teorías o prácticas que contribuirían notablemente a pensar el retroceso democrático, serían las que tematizan no solo al Estado y los partidos, sino también a la sociedad civil. Incluso si se me permite, asistimos a una hermosa oportunidad para repensar incluso la noción de institución, dejando ya atrás los debates teóricos sobre el neoinstitucionalismo. Es bien interesante lo que señalaba al respecto R. Aron, citado también en un valioso texto de M. Novaro, titulado *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas* (Homo Sapiens, 2008), de que "... las repúblicas tienen tanto miedo de los líderes que terminan recurriendo a salvadores..." y eso puede verse en la historia política. Desde M. Weber en adelante quizás hemos demonizado los liderazgos, siendo en realidad importante distinguir distintos tipos de liderazgo, siendo inapropiado rechazar todos a priori como peligrosos, demagógicos o populistas. La ciencia política contemporánea se merece desarrollar otras herramientas para evaluar los distintos casos.

NEO: —En conexión con el interrogante inmediatamente anterior, quisiera consultarle acerca de, si a su entender, ¿podrían trazarse conexiones conceptuales, normativas o bien históricas entre dos tradiciones políticas diferenciables

como las de *populismo* y *republicanismo*? La pregunta emerge del pasaje de cierre de la introducción a su referido libro donde usted señala que “... ¿las instituciones republicanas resultan insuficientes sin las virtudes cívicas [...]? este tipo de indagación exige también replantear, desde la experiencia histórica, la relación de la república con el gobierno popular...” (Rodríguez Rial, 2016: 27). En este sentido, como usted bien sabe, es interesante el planteo que dos valiosas colegas contemporáneas, me refiero a V. Coronel y L. Cadahia, efectúan acerca de las conexiones entre republicanismo y populismo. En su trabajo “Populismo republicano: más allá de Estado versus pueblo”, publicado en Revista Nueva Sociedad, N° 273, pp. 72–82, las referidas autoras promueven un entendimiento no dicotómico de ambas tradiciones políticas, distanciándose así de la postura asumidas por otros colegas tales como R. Gargarella, S. Linares, o bien el mismísimo J. L. Villacañas Berlanga, quienes erigen un hiato normativo más amplio entre dichas perspectivas de lo político.

GRR: —Debo confesar que estos interrogantes en particular me han motivado a ahondar aún más en la lectura de los valiosos textos de las colegas V. Coronel y L. Cadahia, siendo más que sugerente su hipótesis acerca de la existencia de algo así como un “populismo republicano”. Dicha hipótesis se vincula notoriamente con dos cuestiones que desde hace un tiempo ya me interpelan. Por un lado, se conecta con los planteos de Eduardo Rinesi acerca de la existencia de un republicanismo popular, plebeyo o social. Por otro lado, con la noción de gobierno popular, la cual

difícilmente se pueda separar de la tradición republicana. Asimismo, me gustaría aprovechar esta oportunidad para hacer dos aclaraciones teóricas. En primer lugar, coincido con lo señalado por G. Aboy Carlés quien ha advertido que es falso aquello de que los populismos no han sido institucionalistas, o peor aún de que han sido siempre antiinstitucionalistas. Asimismo, tampoco podría libremente de prendas decirse que toda formación liberal siempre es institucionalista. En este sentido la historia política nos obliga a evitar exageraciones. En segundo lugar, desde mi propia perspectiva teórica, me cuesta considerar al populismo como una tradición política propiamente dicha. El republicanismo sí que lo es, con todas las letras, como hemos conversado anteriormente. El populismo se relaciona más con ciertas expresiones de gobierno propias del siglo XX, siendo a mi juicio, que las supuestas actuales experiencias populistas podrían ser catalogadas como formas que se identifican con los repertorios de gobiernos populares. En este sentido no coincido con la colega M. E. Casullo quien traza una línea de tiempo muy amplia, encontrando así a su juicio las bases del populismo en la antigua Grecia. Debemos tener cuidado considero en caer en las falacias de retrolepsis y prolepsis, las cuales en la práctica pretenden hacernos ver populismo en todos lados. Es más, podría afirmarse que el uso del término populismo es anacrónico dado que no se corresponde con las experiencias históricas y elementos conceptuales que si definieron a los genuinos populismos de la modernidad avanzada. De todas maneras, lo más atractivo del trabajo citado de las colegas V. Coronel y L. Cadahia es de que ciertamente existe una veta popular

de la tradición republicana, a la cual ellas deciden llamar “populismo republicano”, lo cual evitaría en mi caso por las razones teóricas antes expresadas. También es bien interesante en su trabajo el debate acerca de si siempre el Estado se enfrentaría al pueblo, como habría ocurrido con algunas experiencias políticas europeas. En Latinoamérica sin embargo, podríamos afirmar que existirían ciertas experiencias donde el Estado se ha constituido en un genuino motor de lo social, popular o plebeyo. Ello sin embargo, no implicaría afirmar que toda política siempre debe ser ideada, conducida o interpretada por el Estado, ya que la sociedad civil es fundamental en una mirada republicana de la política y lo político. Finalmente, quisiera señalar que mi mirada teórica no está completamente distanciada de la de valiosos colegas como R. Gargarella o J. L. Villacañas Berlanga, solo que prefiero no desconectar tan fuertemente ciertas experiencias políticas nacionales y populares de la tradición republicana. Mi mirada del pasado político reciente también es crítica de aquel peronismo que ha sistemáticamente querido desconocer, subestimar o pasar por alto los aportes del alfonsinismo en materia de democracia y derechos humanos, momento político, el transicional argentino, donde como he señalado detecto bases claramente republicanas. No obstante separar en demasía lo popular de lo republicano también sería inapropiado. No debemos demonizar a los liderazgos ni tampoco obsesionarnos con la imposición de límites normativos a dichos liderazgos. Lo más adecuado quizás es promover una ciudadanía activa y no normativizar los debates que son más bien empíricos o históricos.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso tiempo, así como aprovechando su amplia formación en ciencia política, desearía consultarle acerca cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera atendibles para las nuevas generaciones de teóricas y teóricos políticos.

GRR: —Para responder a esta última pregunta quisiera recordar las enseñanzas de J. Pinto y C. Lesgart, quienes desde un abordaje teórico de las ciencias políticas repetían la máxima de que “los conceptos importan”. Al decir esto, dichos queridos colegas querían afirmar que no debemos obsesionarnos con las y los autores. Lo principal de nuestra disciplina teórica y práctica, la de la Ciencia Política es identificar, analizar y responder frente a los problemas de la realidad. Es decir, no debemos recurrir a la glosa de autores y autoras, sino que debemos reflexionar para entender y transformar. Leer es interpretar el presente. Los textos académicos son parte de nuestro material de indagación, pero también lo son las experiencias históricas, así como las fuentes documentales claro está. Es fundamental recordar aquello que dice Q. Skinner acerca de la necesidad de reconstruir apropiadamente el “contexto discursivo” en el cual emergieron ciertos problemas políticos. Un aporte fundamental de la Ciencia Política es la de trabajar con un método explícito. Al respecto, es super recomendable el reciente libro de autoría colectiva titulado “Métodos de Teoría Política” (CLACSO-IIGG, 2020), el cual es coordinado por T. Wieczorek y L. Nosetto, en el cual creo se efectúan precisiones metodológicas valiosas. Por otro lado quisiera insistir

en que claramente la Ciencia Política puede abreviar de la historia conceptual de P. Rosanvallon o Q. Skinner, aunque no puede confundirse, sino apropiarse de algunas de sus herramientas analíticas para comprender nuestra realidad. Finalmente quisiera advertir que, como bien indicabas en tus interrogantes, es muy importante no escapar de las descripciones, cuantificaciones o análisis empíricos, sino rechazar aquellos estudios que retóricamente se presentan como meramente descriptivos, es decir, que en nombre de una cuantificación, en realidad esconden aspectos normativos. Nuestro norte siempre debe seguir siendo comprender, no imponer, los problemas que la política nos plantea •